

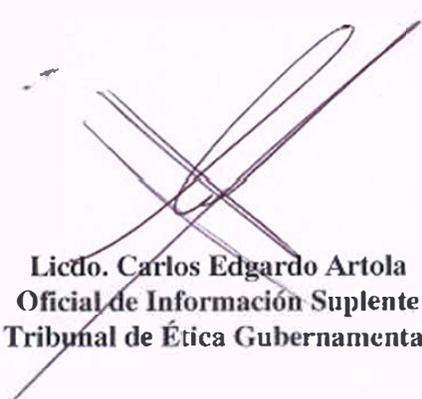
Sres. (as)
Público en general Presente



El artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación de publicar el "listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años". En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental, hace de conocimiento público que, por la naturaleza de esta institución **NO SE EJECUTAN OBRAS** como las mencionadas en el artículo anterior, razón por la cual, **NO EXISTE** información oficiosa que publicar respecto a dicha categoría.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada, a los cuatro días del mes de enero de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Licdo. Carlos Edgardo Artola
Oficial de Información Suplente
Tribunal de Ética Gubernamental

